



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012

VISTO:

La nota FHCS N° 39158/12, presentada por la **Mag. Alicia TAGLIORETTE**, en la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado II, inciso e) "Sin goce de haberes" por cargo de mayor jerarquía;

Que la Mag. Alicia TAGLIORETTE se desempeña en las siguientes cátedras: Practica Profesional II (Prof. Adjunta dedicación Semi exclusiva) y Practica Profesional III (Prof. Adjunta dedicación Compartida), ambas de la Licenciatura en Turismo, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Iº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 21 y 22 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Mag. Alicia TAGLIORETTE**, a partir del 05/03/2012 y hasta el 31/03/2013, en las siguientes cátedras:

Practica Profesional II (Prof. Adjunta dedicación Semi exclusiva)

Practica Profesional III (Prof. Adjunta dedicación Compartida);

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE

**RESOLUCIÓN CDFHCS N° 047/2012**

pmd